



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 12 de enero de 2010

RES. PRESIDENCIA Nº 3 /2010

VISTO:

La Resolución CM Nº 835/2009, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha Resolución se asignó la función de Responsable de Oficina de Redacción de Pliegos y Documentación, en la órbita de la Dirección de Compras y Contrataciones, al Lic. Gastón F. Díaz.

Que por un error material involuntario, en el Art. 1º de la mencionada Resolución se omitió consignar el nombre del agente al cual se le asignó la función, quedando redactado de la siguiente manera: "Asignar la función de Responsable de Oficina de Redacción de Pliegos y Documentación, en la órbita de la Dirección de Compras y Contrataciones, con carácter interino, hasta la sustanciación del correspondiente concurso para la cobertura del cargo, manteniendo la categoría de revista", cuando en realidad debió decir "Asignar al Lic. Gastón F. Díaz, legajo Nº 964, la función de Responsable de Oficina de Redacción de Pliegos y Documentación, en la órbita de la Dirección de Compras y Contrataciones, con carácter interino, hasta la sustanciación del correspondiente concurso para la cobertura del cargo, manteniendo la categoría de revista".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA Nº 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. Nº 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley Nº 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifícase el error material incurrido en el art. 1º de la Resolución CM Nº 835/09, reemplazando, "Asignar la función de Responsable de Oficina de Redacción de Pliegos y Documentación, en la órbita de la Dirección de Compras y Contrataciones, con carácter interino, hasta la sustanciación del correspondiente concurso para la cobertura del cargo, manteniendo la categoría de revista", por "Asignar al Lic. Gastón F. Díaz, legajo Nº 964, la función de Responsable de Oficina de Redacción de Pliegos y Documentación, en la órbita de la Dirección de Compras y Contrataciones, con carácter interino, hasta la sustanciación del correspondiente concurso para la cobertura del cargo, manteniendo la categoría de revista".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Factor Humano y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 3 /2010.

Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires